

Radicado No. 20159000139722

**PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS**

Fecha : 28/07/2015

**NOMBRE:** CARLOS LEONARDO  
**APELLIDOS:** CORDOBA MARTÍNEZ  
**CEDULA:** 11389723  
**EMAIL:** bienestar.regioncentral@gmail.com  
**TELEFONO:** 0  
**DIRECCION:** Av.Calle 26 No. 59-41/65 Piso 7 Oficina 702  
**CIUDAD:** BOGOTA  
**DEPARTAMENTO:** BOGOTA D.C.  
**ANEXO:** NO  
**NOTA:** Respuesta por: Correo Electronico  
**ASUNTO:** Solicitud de información sobre trámite de habilitación, creación y asignación de Roles a RAPE – Región Central de SIGEP.

**PETICION QUEJA O RECLAMO:**

Bogotá D.C., 28 de julio de 2015

Doctora  
**LILIANA CABALLERO DURÁN**  
Directora  
Departamento Administrativo de la  
Función Pública (DAFP)  
Dir. Carrera 6 No. 12 – 62  
Tel. 334 4080  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud de información sobre trámite de habilitación, creación y asignación de Roles a RAPE – Región Central de SIGEP.

Respetada doctora Liliana:

La Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE- Región Central) es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se le asignen por parte del ordenamiento jurídico, la cual fue creada según lo consagrado en la Constitución Política Artículo 325; Ley 1454 de 2011; Acuerdo N°563 del 11 de septiembre de 2014. - Concejo de Bogotá, D.C.; Ordenanza N°0016 del 4 de agosto de 2014; Asamblea Departamental del Tolima; Ordenanza N°005 del 20 de mayo de 2014 Asamblea de Boyacá; Ordenanza N°845 del 16 de mayo de 2014. Asamblea Departamental del Meta; Acuerdo Regional N°001 del 30 de septiembre de 2014.

Su objeto está orientado al desarrollo económico y social de la región, garantizar la ejecución de los planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna de los servicios a su cargo.

A fin de garantizar la operación, registro, actualización y gestión de la información de la entidad y el recurso humano disponible en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público (SIGEP), en cumplimiento al artículo 7 del Decreto 2842 del 5 de agosto de 2010; como Representante Legal de la RAPE- Región Central, solicitó de manera atenta la habilitación, creación y asignación de roles correspondientes.

Los actos administrativos correspondientes a la creación de la entidad y vinculación del personal



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20152040130331  
Fecha: 03/08/2015 10:17:28 a.m.

Bogotá D.C.

Señor  
CARLOS LEONARDO CORDOBA MARTÍNEZ  
[bienestar.regioncentral@gmail.com](mailto:bienestar.regioncentral@gmail.com)

Referencia: Consulta del SIGEP, Radicado No. 20159000139722, 28 de Julio de 2015

Cordial saludo,

En atención a su solicitud radicada en nuestra entidad, le informo que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP de acuerdo con el Artículo 2.2.17.8 del Decreto 1083 de 2015 y en especial al Parágrafo 1 del citado artículo, el cual establece: "El despliegue que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública tendrá en cuenta que la integración al Sistema por instituciones se realizará en primer lugar con las entidades y organismos de la rama ejecutiva del orden nacional. Posteriormente, se vincularán las ramas legislativa y judicial y las demás instituciones públicas del orden nacional. La fase final incluirá las instituciones del orden territorial."

Por lo anterior, su institución, siendo una entidad del orden territorial, se integrará al SIGEP en una fase posterior, de la que se le informará oportunamente.

Cualquier inquietud adicional podrá elevarla a través de nuestra línea gratuita 018000-917770, o en los números 3344080 (81-82-83-84-85-86), Atención al Ciudadano, o por el correo electrónico [soportesigep@funcionpublica.gov.co](mailto:soportesigep@funcionpublica.gov.co).

Cordialmente,

  
LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCON  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano

Proyectó: fcamacho /Revisó: Inuñez  
204.34.2